

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



+3 3.3VB HHSU.- / IAV.-/ jhm.

DECRETO EXENTO N°: 4535/
CAUQUENES, 0 2 0 CT 2023

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

## **DECRETO:**

- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. FRANCISCO VELOSO HENRÍQUEZ, Funcionario FUNCIONARIO DEL ÁREA EXTRA ESCOLAR DAEM, en la LOCALIDAD DE CONCEPCION, el día (o los días) 06/09/2023, con motivo de: TRASLADO A CONCEPCION AL NACIONAL DE ATLETISMO CONVENCIONAL.
- 2. PÁGUESE a Don (a) FRANCISCO VELOSO HENRÍQUEZ, la cantidad de ., y s/p. UN DIA por la suma de \$28,928, (Veinte y ocho mil novecientos veinte y cho).

3 IMPÚTESE el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem \_\_\_\_\_, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

HUGO SUAZO ULLOA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

/Oficina de Partes /Contabilidad

MUNICIPAL SE ARANIS VILCHE

/Recursos Humanos